



ACUERDO No 01 CAP
(21 de Marzo de 2017)

Por medio del cual se crea el Comité de Promoción y Acompañamiento Estudiantil, de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

El Consejo Académico Particular de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, en uso de sus atribuciones reglamentarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Consejo Directivo de la Seccional mediante Acuerdo No. 01 del 08 de febrero de 2016, creo la Unidad de Desarrollo Integral Estudiantil - UDIES de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

SEGUNDO: Que en la comunidad universitaria es preciso fomentar un ambiente de acompañamiento a los estudiantes para que alcancen su pleno desarrollo, como personas humanas mediante la ejecución de políticas orientadas al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social, disminuyendo así los índices de deserción estudiantil.

TERCERO: Que el Comité de Promoción y Acompañamiento Estudiantil funcionara como órgano consultivo de la UDIES y tiene como objetivo parametrizar las estrategias que favorecen el Desarrollo Integral del Estudiante a través del seguimiento de los procesos de permanencia y acompañamiento, así como el direccionamiento del modelo de Gestión de Desarrollo Integral estudiantil Institucional USTA Colombia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de Promoción y Acompañamiento Estudiantil, de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Promoción y Acompañamiento Estudiantil estará presidido por el Vicerrector Académico de la Seccional.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Promoción y Acompañamiento Estudiantil estará integrado por:

1. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá.
2. Director(a) UDIES, Secretario Comité.
3. Representante de Decanos de División
4. Representante de los Decanos de Facultad
5. Directores de Departamentos Académicos.
6. Líderes de Desarrollo Integral Estudiantil por División.
7. Representante Estudiantil General.
8. Representante de los Directores de Programa de Posgrados.

